



XXXXX

DEPARTAMENTO DE SANIDAD.

(Servicio vasco de salud)

@@@ CORRECCIÓN DE ERRORES de las RESOLUCIONES 27/2011, de 21 de enero, 28/2011, de 21 de enero, y 29/2011, de 21 de enero del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se procede a hacer pública la relación de destinos vacantes del proceso selectivo convocado por Osakidetza-Servicio vasco de salud en el año 2008, de la categoría de Médico (puesto funcional de Médico de Familia), Médico del grupo profesional de Facultativos Médicos y Técnicos con destino en las Unidades de Pediatría de Atención Primaria y Médico (puesto funcional de Facultativo Especialista Medico Pediatría hospitalaria) respectivamente.@@@

El artículo 105.2 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero establece que las administraciones publicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales o aritméticos existentes en su actos.

Advertidos errores de dicha índole en las citadas Resoluciones, publicadas en la página web el día 27 de enero de 2011 se procede a su modificación:

En el Resuelvo Tercero,

Donde dice:

- Deberán realizar la elección de destinos de las mencionadas categorías, para lo cual se adjunta la relación alfabética de destinos ofertados, debiendo remitir el documento adjunto cumplimentado y debidamente registrado a la Dirección de Recursos Humanos de la Organización Central, C/ Alava nº 45, 01006 de Vitoria-Gasteiz.

Debe decir:

- Deberán realizar la elección de destinos de las mencionadas categorías, para lo cual procederán a cumplimentar el modelo de solicitud que les será facilitado en la página web de Osakidetza.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de enero de 2011.

Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

p.a.
[Firma]
TOMAS MENDOZA CARNICERO

